

## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2 0 2 1 - 2 0 2 4 GOBIERNO MUNICIPAL

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNAC					IÓN DE NÚMERO OFICIAL			0	No. 051/2022	
DATOS DEL I		7.7.1	-ELIM	TNADO	2	(ACE   10   10   10   10   10   10   10   1				
	N2-ELIMINADO 2						COLONIA:	N3-EI	LIMINADO	
DIUDAD:				IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS TEL.: N4-ELI				LIMINA		
DATOS DEL I	PRENIO	And Services	at order	345 B (540 A-35)	CROQUIS	residental.				
OMICILIO: LIBRAMIENTO DURAN LEGASPI No.74					N A					
ENTRE LAS DALLES:	AV. HIDALGO Y NIÑOS HEROES ORIENTE				AV. H	DALGO	7_			
LOCALIDAD:	FRACC. DURAN LEGASPI						A A	OOM		
JSO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)						LIBRAMIENTO DURAN LEGASPI	28.00		
SCRITURA No.:	38,477 NOTARÍA: 42(		42(GUAD	2(GUADALAJARA)			EG/	#74		
CUENTA PREDIAL	U 033698 CATASTRAL:					AM J				
NOTAMEN	NO DICTAMEN						8			
SUP. TERRENO	cos	CUS NIV	ELES CAJO	ONES ESTAC.		V.				
140.00 143					MINOS HED	OES OBIENTE				
RESTRICCIÓN FRO	ONTAL RESTRICCIÓN LATERAL		RESTRICCIÓN POSTERIOR							
N/A	N/A			N/A						
CALIFICACIÓ	ÓN			A COURT		4-6-6-2				
CONCEPTO						CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
ART. 43 I A 1) (Alineamiento)						7.00	ML	\$15.00	\$105.00	
ART. 43 II A 1) (Número Oficial)						1.00	PZA	\$30.00	\$30.00	
45 II A 17	ART. 105, I, a) (Formato Licencia)					1.00	PZA	\$70.00	\$70.00	

N5-ELIMINADO 6

ATENTAMENTE:

EXTLAMUAÇÂNDER SMEMERILLO
2 6 2 1 - 2 0 2 4
GOBIERNO MUNICIPAL
DERECCIÓN DE

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ DE SARE DIA DE TRANO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO







## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."